



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-05/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE LIMPIEZA.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00** horas del día **12** de **marzo** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Javier Núñez López**, Director de Administración; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**, Representante de la Contraloría Interna; **José Luis Macrino González Hernández**, Jefe del Departamento Jurídico; **Vianey Arcos Cervantes**, Representante de la Regiduría Primera; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Gabriel Alfonso Alamina Rodríguez**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales; **Raymundo Rodríguez Zendejas**, Representante del Departamento de Control de Almacenes e Inventarios; **Carlos D. Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Raymundo Rodríguez Zendejas** Encargado de Almacén "A" y **Vanessa Ortega Gorozpe**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-05/2018**.

HECHOS

PRIMERO. El **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-05/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA Y DE LIMPIEZA.

Acto seguido, el **C. Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades de los dictámenes y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente: -

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **18:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión de Licitación

C. Javier Núñez López
Director de Administración

Gloria Huri Treviño Sánchez
Representante de la Contraloría
Interna

Raymundo Rodríguez Zendejas,
Representante del Departamento de
Control de Almacenes e Inventarios

**José Luis Macrino González
Hernández**
Jefe del Departamento Jurídico

Vianey Arcos Cervantes,
Representante de la Regiduría
Primera

Luis Armando Zarate Olmos,
Representante de la Regiduría
Decima

Gabriel Alfonso Alamina Rodríguez,
Jefe del Departamento de Servicios
Generales y Eventos Especiales

Vanessa Ortega Gorozpe
Jefa del Departamento de
Adquisiciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas **Ofix, S.A. de C.V.; Papelería Salaman, S.A. de C.V.; Arturo Hernández Rodríguez; Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.; CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.; Total Copiers, S.A. de C.V., y Sistemas Contino, S.A. de C.V.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibiendo para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **Ofix, S.A. de C.V.; Papelería Salaman, S.A. de C.V.; Arturo Hernández Rodríguez; Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.; CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.; Total Copiers, S.A. de C.V., y Sistemas Contino, S.A. de C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por el personal del **Departamento de Control de Almacenes e Inventarios y del Departamento de Servicios Generales y Eventos Especiales,** quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes: -----

Ofix, S.A. de C.V., No cumple cualitativamente en base al análisis de la propuesta técnica, no presenta la documentación completa del inciso n), en virtud que no presentó el poder notarial que lo acredite, ya que la persona que firma la propuesta no es la misma que aparece en la cedula del padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Xalapa y **no cumple** en su propuesta económica, las cantidades y unidades de medida de las partidas 2 a la 7, y 18 a la 187, por no presentar las características solicitadas en las bases. -----

Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas de 1-35, 37-40, 42, 46-50, 55-108, 116-128, 131-143, 146-157, 159-170, 174-175

Quintini





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

178, 180 Y 181 y **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 36, 41, 43-45, 51-54, 109-115, 129-130, 144-145, 158, 171-173, 177, 179 y 182-238.

Papelería Salaman, S.A. de C.V., No cumple parcialmente cualitativamente en base al análisis de la propuesta técnica, en lo relativo al inciso e), debido de que en su cedula de identificación fiscal no tiene el rubro que constate dedicarse al giro o materia de la presente en lo referente a las partidas de material de limpieza, cumpliendo en lo relativo a papelería; razón por la cual se descalifica de las partidas 196, 233, 236 y 237, de material de limpieza y cotiza las partidas de la 1-40, 42, 46-108, 116-176, 178, 181, 196, 233, 236 Y 237, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 43-45, 109-115, 177, 179-180, 182-195, 197-232, 234-235 y 238.

CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V., No cumple parcialmente cualitativamente en base al análisis de la propuesta técnica, en lo relativo al inciso e), debido de que en su cedula de identificación fiscal no tiene el rubro que constate dedicarse al giro o materia de la presente en lo referente a las partidas de material de limpieza, cumpliendo en lo relativo a papelería; razón por la cual se descalifica de las partidas 182 a la 238 de material de limpieza y cotiza las partidas de la 1-25, 28-40, 46-71, 74, 76, 77, 79-103, 107, 108, 116-124, 126-143, 146-154, 156, 157, 159-170, 174-217, 219-226 Y 228-237, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 26, 27, 41-45, 72, 73, 75, 78, 104-106, 109-115, 125, 144, 145, 155, 158, 171-173, 218, 227 y 238.

Arturo Hernández Rodríguez, Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica cotiza las partidas de la 8-17, 21-27, 33-35, 37-40, 46-50, 55-59, 62-65, 68, 69, 74, 75, 80-82, 84-105, 117-120, 122-132, 135-137, 143, 146-157, 160-164 Y 167-173, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 1-7, 18-20, 28-32, 36, 41-45, 51-54, 60, 61, 66, 67, 70-73, 76-79, 83, 106-116, 121, 133, 134, 138-142, 144, 145, 158, 159, 165, 166 y 174-238.

Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas de la 1-10, 14-27, 33-40, 46-50, 55-59, 62, 63, 66, 67, 69-71, 74, 75, 77-79, 81, 82, 99-103, 117-121, 124, 131, 132, 135-138, 140-146, 149-152, 160-162, 174, 176-178, 180 y 181, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 11, 13, 28-32, 41-45, 51-54, 60, 61, 64-65, 68, 72, 73, 76, 80, 83-98, 104-116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238.

Quint



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

123, 125-130, 133, 134, 139, 147, 148, 153-159, 163-173, 175, 179 y 182-238.-----

Total Copiers, S.A. de C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas de la 1, 3-23, 30, 32, 34, 37, 39, 40, 46-50, 55-58, 62, 63, 66, 68-84, 86-89, 92-95, 99-103, 105, 107-116, 121, 125, 132, 135, 136, 139, 140, 142, 143, 145-154, 156, 157, 159-163, 165, 166, 168-170, 174, 176, 178, 180 Y 181, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. **No cotiza** las partidas 2, 24-29, 31, 33, 35, 36, 38, 41-45, 51-54, 59-61, 64, 65, 67, 85, 90, 91, 96-98, 104, 106, 117-120, 122-124, 126-131, 133, 134, 137, 138, 141, 144, 155, 158, 164, 167, 171-173, 175, 177, 179, y 182-238.-----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(os) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando cuarto del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de:-----

Las partidas 1 a la 7, 24, 28, 29, 37, 42, 59 a la 61, 76, 80, 92, 94 a la 98, 124, 133, 134, 138, 139, 141, 155, 167, 175 y 176, a favor del licitante **Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1).----

Las partidas 11 a la 13, 21 a la 23, 30, 64 a la 67, 70 a la 73, 78, 81, 83 a la 88, 90, 91, 104 a la 108, 116 a la 120, 122, 123, 126 a la 130, 135 a la 137, 140, 142, 143, 147, 163 a la 166 y 171 a la 173, a favor del licitante **Papelería Salaman, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.(Anexo 1)-----

Las partidas 31 a la 33, 36, 38, 50 a la 54, 58, 62, 63, 68, 74, 82, 121, 148, 151, 154, 156, 159, 174 y 178, a favor del licitante **CI Comercializadora Integral, S. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo 1)-----

Las partidas 8 a la 10, 34, 46, 47, 49, 55, 93, 99 a la 103, 131, 132 y 168 a la 170, a favor del licitante **Arturo Hernández Rodríguez**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo 1)-----

Las partidas 14 a la 20, 25 a la 27, 35, 39, 40, 48, 56, 69, 75, 77, 79, 144 a la 146, 149 a la 152, 160 a la 162, 177, 180 y 181, a favor del licitante **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo 1)-----

Las partidas 57, 89, 125 y 157, a favor del licitante ^{109-115 y} **Total Copiers, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. (Anexo 1)-----

SEXTO. Las partidas 11 a la 13, 15, 16, 21, 30 a la 32, 39, 40, 58, 64 a la 67, 69 a la 73, 78, 83, 87, 88, 91, 104 a la 106, 116, 119, 120, 122, 123, 125, 131, 137, 140, 142, 147, 150 a la 152, 156, 165, 166, 180 y 181, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.**-----

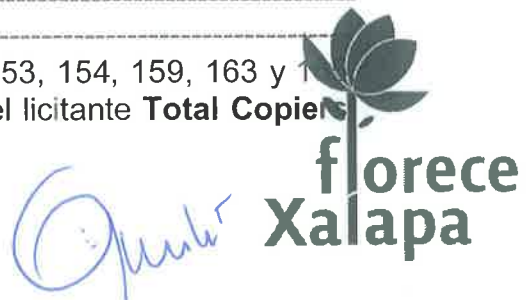
Las partidas 1 a la 3, 5, 7 a la 10, 14, 24 a la 28, 36, 42, 51 a la 54, 76, 77, 79, 89, 92, 96 a la 98, 121, 133, 139, 141, 144 a la 146, 148, 160 a la 162, 167 a la 170, 174, 175 y 178, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Papelería Salaman, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 22, 23, 34, 35, 37, 60, 61, 80, 84 a la 86, 90, 93, 99 a la 103, 126, 134, 138, 143, 149, 157 y 177, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 33, 48, 50, 81, 82, 94, 95, 127 a la 130, 155, 164 y 171 a la 173, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Arturo Hernández Rodríguez**.-----

Las partidas 38, 46, 47, 49, 57, 59, 62, 63, 74, 117, 118, 124, 132, 135, 136 y 176, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 4, 6, 17 a la 20, 55, 56, 68, 75, 107, 108, 153, 154, 159, 163 y 165, como **Segunda opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Total Copiers**.-----





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

S.A. de C.V.-----

Las partidas 20, 22, 23, 25 a la 27, 56, 62, 63, 68, 74, 75, 77, 79, 85, 86, 89, 90, 93, 107, 108, 118, 121, 127, 128, 132, 143, 157, 164 y 168 a la 170, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.**-----

Las partidas 4, 6, 15 a la 17, 29, 31, 32, 35, 39, 40, 48, 55, 57, 59 a la 61, 69, 80, 124, 125, 134, 153, 154, 156, 159 y 181, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Papelería Salaman, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 5, 11 a la 14, 18, 19, 21, 46, 47, 49, 64, 65, 76, 94 a la 98, 117, 122, 129 a la 131, 133, 135, 136, 146, 147, 150 a la 152, 160 a la 162, 167, 175 y 176, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 35, 38, 104, 105, 123, 126 y 163, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Arturo Hernández Rodríguez.**-----

Las partidas 1, 3, 7 a la 10, 24, 33, 34, 36, 37, 50, 58, 66, 67, 70, 71, 81, 99 a la 103, 119, 120, 137, 138, 141, 174 y 178, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**-----

Las partidas 1, 30, 72, 73, 78, 82 a la 84, 87, 88, 92, 116, 139, 140, 142, 145, 148, 149, 166, 180 y 181, como **Tercera opción** de adjudicación a la empresa del licitante **Total Copiers, S.A. de C.V.**-----

SEPTIMO. Se declaran desiertas las partidas 41, 43 a la 45, 109 a la 115, 158, 179 y **182 a la 238**, con fundamento en el artículo 47 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que no existieron licitantes para las partidas o los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.-----

Quint



SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas con números 1 a la 7, 24, 28, 29, 37, 42, 59 a la 61, 76, 80, 92, 94 a la 98, 124, 133, 134, 138, 139, 141, 155, 167, 175 y 176, al proveedor **Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.** por un monto de **\$96,026.40 (NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$15,364.22 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$111,390.62 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 62/100 M.N.)**-----

-- Adjudicar las partidas con números 11 a la 13, 21 a la 23, 30, 64 a la 67, 70 a la 73, 78, 81, 83 a la 88, 90, 91, 104 a la 108, 116 a la 120, 122, 123, 126 a la 130, 135 a la 137, 140, 142, 143, 147, 163 a la 166 y 171 a la 173, al proveedor **Papelería Salaman, S.A. de C.V.** por un monto de **\$217,627.35 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 35/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$34,820.38 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 38/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$252,447.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.)**-----

Adjudicar las partidas con números 31 a la 33, 36, 38, 50 a la 54, 58, 62, 63, 68, 74, 82, 121, 148, 153, 154, 156, 159, 174 y 178, al proveedor **CI Comercializadora Integral, S.A. de C.V.** por un monto de **\$102,828.84 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$16,452.61 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$119,281.46 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.)**-----

Adjudicar las partidas con números 8 a la 10, 34, 46, 47, 49, 55, 93, 99 a la 103, 131, 132 y 168 a la 170, al proveedor **Arturo Hernández Rodríguez** por un monto de **\$37,708.03 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 03/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$6,033.28 (SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$43,741.31 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.)**-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

M.N.)

Adjudicar las partidas con números 14 a la 20, 25 a la 27, 35, 39, 40, 48, 56, 69, 75, 77, 79, 144 a la 146, 149 a la 152, 160 a la 162, 177, 180 y 181 al proveedor **Sistemas Contino, S.A. de C.V.** por un monto de **\$263,515.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 20/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$42,162.43 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$305,677.63 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.)**

Adjudicar las partidas con números 57, 89, 125 y 157 al proveedor **Total Copiers, S.A. de C.V.** por un monto de **\$20,321.60 (VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTÚN PESOS 60/100 M.N.)** más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$3,251.46 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.)** dando un Monto Total de **\$23,573.06 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.)**

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I.Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 10 días naturales siguientes al fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente, (Primera entrega 22 de marzo y Segunda entrega 8 de junio del presente año).
- II.Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III.Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos Propios.**
- IV.Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén "A"**, ubicado en la calle Nevado de Toluca s/n, Col. Aguacatal, en horario de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas.
- V.Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 14:00 hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Javier Núñez López

Director de Administración


Vanessa Ortega Gorozpe

Jefa del Departamento de Adquisiciones


Gloria Huri Treviño Sánchez,
Representante de Contraloría


Gabriel Alfonso Alamina Rodríguez
Jefe del Departamento de Servicios
Generales y Proyectos Especiales


Francisca Lucia González Gaytán

Jefa del Departamento de Control de
Almacenes e Inventarios